

COMISION SECUESTRO

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
MENOR CUANTIA
RADICADO No. 2021-221 COMISION SECUESTRO
Al despacho Bucaramanga 20 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga veinte de octubre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga registró el embargo del inmueble con matrícula 300-297976 de propiedad de GLORIA XIMENA BUITRAGO BERNAL en el proceso Hipotecario adelantado por BANCO VIZCAYA BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA se procederá a comisionar para el secuestro.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con facultad para subcomisionar para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble con matrícula 300-297976 de propiedad de GLORIA XIMENA BUITRAGO BERNAL con CC 37.615.322 ubicado en la calle 28 No. 23-49 apartamento 303 Edificio Maria Juliana de Bucaramanga.

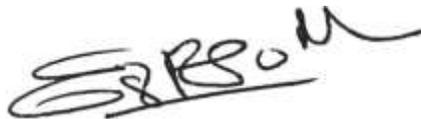
El comisionado deberá cumplir la comisión y devolverla a éste despacho, quien deberá proceder conforme al inciso 3 del art. 39 del C.G.P. para lo cual tendrá la facultad de fijar como honorarios al secuestre lo equivalente de DOS A DIEZ SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES. Se designa como secuestre al señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR residente en la calle 10 No. 34-15 Torre 3 apartamento 504 de Bucaramanga, teléfono 6 32 38 15 celular 315 491 42 97 correo electrónico Villamizar@gmail.com. quien solo podrá ser relavado por las razones señaladas en el art. 48 ibidem, lo que se deberá ser informado a este Despacho, al momento de devolver el Despacho Comisorio debidamente diligenciado. Se le solicita al comisionado comunicarle al secuestre designado por el medio más expedito, en el cual deberá indicar la fecha y la hora de la diligencia a la cual deberá concurrir el cual deberá aceptar dentro de los cinco días siguientes a la designación.

Elabórese Despacho Comisorio con los insertos del caso y adjúntese copia del presente auto.

El apoderado de la entidad demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA es el doctor JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO con T.P. 90.106, con oficina en la Transversal Oriental No. 90-102 oficina 905 Centro Empresarial El Cacique de Bucaramanga teléfonos 647 04 69 y 647 11 20 correo electrónico: judicial@hernandezcastroabogados.com.

Se le advierte al apoderado de la entidad demandante que en su oportunidad debe allegar los linderos del inmueble con matrícula 300-297976 objeto de secuestro.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ce458cf9df54b4f16dff4e1687d899d2b4d8eb7b14a4a9452425f46d421e6a**
Documento generado en 20/10/2021 07:07:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**